

MUNICIPIOS

Entidad Local Menor de la Barraca d'Aigües Vives

2026/11037 Anuncio de la Entidad Local Menor de la Barraca d'Aigües Vives sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2026, de reconocimiento extrajudicial de créditos.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 29 de abril de 2026, sobre el expediente n.º 01/2026, de reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos, que se hace público como sigue a continuación:

Numero Operación	Importe	Tercero	Texto
32150000014	450,00 €	AMPA	Baja Ampa Colegio Público (sub. Juventud diputación)
320150000188	300,00 €	Verónica Almunia Català	Anticipo Caja Fija
320180000198	301,94 €	Agencia Tributaria	Retenciones no practicadas
320180000457	500,00 €	Societat Musical la Barraca d'Aigües Vives	Passacarrer romeria 12 d'octubre
320180000486	300,00 €	Verónica Almunia Català	Anticipio Caja Fija
320190000008	2.500,00 €	Generando Equidad	Plan Igualdad
320190000011	229,50 €	SGAE	Canon Sgae Fiestas 2018
320190000014	210,00 €	SGAE	Canon Sgae Fiestas 2018
320190000017	1.172,72 €	Grafical JC Alzira SL	Calendarios 2019
320190000186	3.804,61 €	Diputació de València	Liquidació conveni subscrit "Condicionament antiga via del tren al seu pas per la Barraca d'Aigües Vives"
320200000023	1.314,36 €	Tecniverd	Treballs de jardineria
320200000024	641,66 €	Tecniverd	Treballs de neteja de carrers
320240000513	900,00 €	Societat Musical la Barraca d'Aigües Vives	Processo realitzada 12 d'octubre de 2019
TOTAL	12.579,79 €		

Contra la presente aprobación definitiva podrán, las personas interesadas, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

La Barraca d'Aigües Vives, 2 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Desamparados Pou Doménech.

